



Carrera Profesional en COVID: Trabaja a tope para que te penalicen la promoción...

El sistema de Carrera Profesional (CP) para facultativos en el SNS-O viene regulado por la Ley 11/1999 de 6 de abril y por el Decreto Foral 376/2000 de 18 de diciembre.



Los requisitos para progresar e ir ascendiendo a los diferentes niveles de CP incluyen el cumplimiento simultáneo de la puntuación por baremo (actividad asistencial y méritos de perfeccionamiento) y del periodo de permanencia (según lo establecido en el artículo 6.1 de la Ley Foral 11/1999). Todo ello atado y bien atado... **¡Y llega la COVID!**

Durante la crisis sanitaria que estamos viviendo en el último año, **la oferta de actividades acreditadas** de formación que conceden puntos para el apartado de perfeccionamiento y actualización profesional (reuniones, congresos y cursos acreditados) **ha disminuido de forma notable** debido a las restricciones de movilidad. A cambio, han proliferado los cursos virtuales, muchos no acreditados y no valorables para carrera, ¡y atendidos en nuestro tiempo libre!

Resulta por tanto que los profesionales que han tenido una grave sobrecarga laboral durante la pandemia podrían, además, verse penalizados en los próximos años por no poder reunir los suficientes méritos para pasar de nivel de CP. ¡No puede ser más injusto!

Consideramos que es necesario, a pesar de la crisis sanitaria e incluso con mayor razón, facilitar el ascenso de nivel de carrera profesional mediante la implantación de medidas transitorias y excepcionales en la evaluación de los méritos de perfeccionamiento y actualización profesional. Entre ellas:



1º- Que a todos se nos otorgue el 100% de puntuación por actividad asistencial.

2º- Que se evalúen y puntúen como méritos para CP, todas las sesiones clínicas, reuniones de equipo, de comisiones clínicas y cuantas actividades se consideren de interés clínico y/o organizativo.

3º- Que cuenten todas las actividades formativas realizadas, incluyendo las no acreditadas, siempre que los contenidos sean considerados de interés clínico u organizativo.

4º- Si aun así, algún compañero no llega a la puntuación mínima, proponemos que se le puedan otorgar, en los años COVID, los puntos que resulten de calcular la media de

puntuación de méritos de formación y perfeccionamiento de cada uno de los años no-COVID del periodo de evaluación del nivel completado o tres años anteriores al COVID.

5º.- Por último, proponemos que las horas de docencia no utilizadas durante el periodo COVID, se puedan utilizar en los siguientes dos años a la finalización de las restricciones de movilidad. El objetivo de esta medida es estimular al personal facultativo a retomar sus actividades de formación continuada y actualización para beneficio de una mejor atención sanitaria.

¿Atenderán nuestras propuestas? ¡Por nosotros no quedará!

Barañain, 19 de febrero de 2021